



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVII A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 26 de enero de 2009  
No. 16

## SUMARIO:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PREMIO ESTATAL A LA CALIDAD DE LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 273, 274, 277, 278, 279, 276 y 275.

**“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”**

SECCION CUARTA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION

**LICENCIADA MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 19 FRACCIÓN V, 29 Y 30 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 6 FRACCIONES I Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; Y**

### CONSIDERANDO

Que, el Plan de Desarrollo Estado de México 2005-2011, establece como política educativa del Gobierno del Estado de México, acrecentar el capital humano, a través de una educación de calidad, equitativa, suficiente y participativa, y en particular, mejorar la calidad de los procesos educativos y sus resultados, con el diseño de un sistema integral de evaluación que involucre la participación de todos los actores del quehacer educativo.

Que, resulta indispensable crear procedimientos e instrumentos que permitan a las instituciones de educación media superior una mejora continua, que les impulse a ser competitivas, a fin de dar atención oportuna a las demandas de la sociedad actual.

Que, para fomentar la creación de una cultura de calidad, es preciso efectuar una autoevaluación y evaluación institucional, que identifiquen fortalezas y oportunidades de los planteles.

Que, es necesario crear un Sistema de Indicadores para evaluar el desempeño de las instituciones escolares y otorgar reconocimientos a las que obtengan mejores rendimientos.

Que, la creación de un estímulo estatal para las instituciones de educación media superior, abrirá nuevas perspectivas para la competitividad entre ellas, que no sólo reconozca sus esfuerzos en el ámbito del

conocimiento, sino además obtengan un justo premio que se refleje en la mejora o innovación de sus servicios e instalaciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se expide el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PREMIO ESTATAL A LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

**Artículo 1.-** Se crea el Premio a la Calidad de la Educación Media Superior, para las instituciones públicas que alcancen el más alto nivel de desempeño, durante la evaluación del sistema de indicadores, en lo sucesivo el Premio.

**Artículo 2.-** Participarán los planteles de educación media superior de los siguientes subsistemas:

- ❖ Escuelas Preparatorias Oficiales del Estado de México.
- ❖ Centros de Bachillerato Tecnológico.
- ❖ Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.
- ❖ Colegios de Bachilleres del Estado de México.
- ❖ Colegios de Educación Profesional Técnica del Estado de México.

**Artículo 3.-** El Premio, consistirá en la entrega de Diploma por Alto Desempeño y un Estímulo Económico por la cantidad que se determine, de acuerdo a la disposición presupuestal de la Secretaría de Educación.

**Artículo 4.-** La Secretaría de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, emitirá los lineamientos generales y la convocatoria para el otorgamiento del Premio, en los que se determinarán los requisitos, términos, procedimientos y órganos para su otorgamiento.

**Artículo 5.-** Para el otorgamiento del Premio, se constituirá un Comité de Premiación, integrado en la forma que se determine por los lineamientos generales y la convocatoria y que será presidido por el Titular de la Secretaría de Educación.

**Artículo 6.-** El Premio, será entregado por el Gobernador del Estado de México o la persona que éste designe, al finalizar el ciclo escolar respectivo en la fecha y lugar que se determine.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** La Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, proveerá lo necesario para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los catorce días del mes de enero de dos mil nueve.

**LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**  
**(RUBRICA).**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTOS**

Exp. 9901/342/08, JOSE DE LA CRUZ NAVARRO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado actualmente en calle de Jazmines s/n, Col. San Mateo Cuauhtepac, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 2,550.00 metros cuadrados comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: norte: 58.00 m con vereda (Paseo Peatonal o vereda de paso), sur: 43.00 m con Agapito Torres actualmente linda con Arturo Torres Trejo, oriente: 47.00 m con Prisciliano Vargas actualmente linda con Bartola Godínez, poniente: 54.00 m con calle Jazmines.

C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, haga valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 21 de enero del 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

273.-26, 29 enero y 4 febrero.

Exp. 17187/535/08, REFUGIO VELAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado actualmente en Cerrada de la Cruz s/n San Mateo Cuauhtepac, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 267.41 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: norte: 12.95 m con Rafael Ramírez, sur: 12.95 m con vereda (paso peatonal), oriente: 20.65 m con Cerrada de la Cruz, al poniente: 20.65 m con David Magallón.

C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento,

para las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, haga valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 21 de enero del 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

274.-26, 29 enero y 4 febrero.

En el exp. 8620/285/08, MA. ALEJANDRA VIOLETA VELEZ NORIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado actualmente en Cerrada de Jazmines s/n, lote s/n, manzana s/n, San Mateo Cuauhtepac, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 142.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: norte: 13.00 m con zanja pública actualmente con Rosa Hidalgo, sur: 13.00 m con calle pública actualmente con Cerrada de Jazmines, oriente: 12.00 m con Manuel Sánchez actualmente con Pascuala Díaz, poniente: 10.00 m con Trinidad Hernández Velásquez actualmente con Carolina Hernández Salgado.

C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, haga valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 21 de enero del 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

277.-26, 29 enero y 4 febrero.

En el exp. 8619/284/08, LA C. MAGDALENA LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado actualmente en Cerrada Jazmines s/n San Mateo Cuauhtepac, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 140.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: norte: 14.00 m con Trinidad Hernández actualmente Carolina Hernández Salgado, sur: 10.00 m con Andrea Ortiz Flores actualmente Fernando V. López, oriente: 12.50 m con Trinidad Hernández Velásquez actualmente Cerrada Jazmines y terreno baldío, poniente: 12.50 m con Andrea Ortiz Flores actualmente con Teresa Ortega Gutiérrez.

C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del

Estado de México y en un periódico de mayor circulación en lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, haga valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 13 de enero del 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

278.-26, 29 enero y 4 febrero.

Exp. 16743/532/08, GAUDENCIA BARRIENTOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana s/n, esquina con la calle Matamoros, colonia San Martín Tepetlixpan, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 157.50 m<sup>2</sup>, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: norte: 9.00 m con calle Matamoros, sur: 9.00 m con Benedito Barrientos Vera, oriente: 17.50 m con calle Galeana, al poniente: 17.50 m con Francisco Barrientos Vera.

C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, haga valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 13 de enero del 2009.-El Registrador Público de la Propiedad y Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

279.-26, 29 enero y 4 febrero.

En el exp. 14156/519/08, EDUARDO GOMEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "La Calzada", actualmente ubicado en carretera Teoloyucan-Huehuetoca, barrio la Planada, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 6,782.87 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: con dos medidas primera 100.40 m colindando con Sinencio Martínez García, segunda 47.50 m colinda con Cruz Lázaro Granados, colindante actual Sra. Silvia Pérez Montiel, al sur: con dos medidas primera 103.40 m colinda con Francisco Martínez Cruz, segunda 44.60 m colinda con Francisco Martínez Cruz, encargado señor Hilario Lázaro Torres, al oriente: con dos medidas primera 53.00 m colinda con

carretera Teoloyucan-Huehuetoca, segunda 2.20 m colinda con Francisco Martínez Cruz, colindante actual Rodolfo Martínez, al oriente: con dos medidas primera 32.00 m colinda con Eulalio Pineda Pineda, segunda: 26.80 m colinda con Cruz Lázaro Granados actual colindante Sr. Alejandro Montes Pineda.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, haga valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 01 de diciembre de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

276.-26, 29 enero y 4 febrero.

En el exp. 12204/361/08, EUGENIO JESUS CASTILLO, también conocido como EUGENIO CASTILLO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pelaxtitla", ubicado en calle Pública actualmente calle Francisco I. Madero, visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con una extensión superficial de 721.09.75 metros cuadrados comprendido dentro de sus medidas y colindancias siguientes: norte: 45.00 m con Marcela y Baltasar Barrera actualmente colinda con Baldemar Herrera Gutiérrez, al sur: 44.30 m con Pedro y Luis Ortiz Reyes actualmente colinda con Casto Ortiz Sánchez por parte de Pedro Ortiz Sánchez, al oriente: 16.15 m con Luis Rodríguez Ortiz, colindante actual Tomás Rodríguez Sánchez y al poniente: 16.15 m con calle Pública, actualmente colinda con calle Francisco I. Madero.

El C. Registrador dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, haga valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 20 de enero del 2009.-Registrador Público del Instituto de la Función Registral adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

275.-26, 29 enero y 4 febrero.